

202603
R. Dir. 718/4.062
SP/ff

Ref.: INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES. SOLICITA BONIFICACIÓN DE TARIFA PORTUARIA. OTORGAR.

La Paloma, 18 de noviembre de 2020.

VISTO:

La nota de la Intendencia de Treinta y Tres solicitando estudiar posibilidad de rebaja en la tarifa portuaria a devengarse por la importación de un vehículo.

RESULTANDO:

- I. Que la mercadería a importarse ingresa vía marítima, tratándose de un vehículo marca Toyota, modelo VAN LC, con un peso aproximado de 2.100 Kg. y un valor CIF Montevideo total de USD 30.606 (dólares estadounidenses treinta mil seiscientos seis).
- II. Que con estos valores corresponde facturar un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 298 (dólares estadounidenses doscientos noventa y ocho) (tarifa USD/TON > 2.500).

CONSIDERANDO:

- I) Que esta Administración ha bonificado el 50% de la tarifa despacho de importación a esta misma Intendencia en distintas ocasiones de importación.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar la presente importación con el mismo porcentaje otorgado en anteriores importaciones.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.062, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Treinta y Tres para la citada importación una bonificación del 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.

Librar nota a la Intendencia de Treinta y Tres comunicando la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área de Comercialización – Unidad Clientes y Proveedores.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.